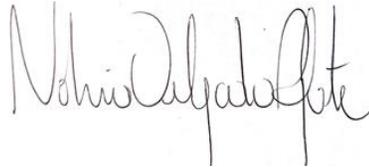


CONSTANCIA: Despacho del señor Juez el presente proceso para fijar las agencias en derecho y liquidar las costas.

Manizales, 19 de julio 2021



NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia.
Proceso: Verbal
Demandante: Yaqueline Marín Díaz y otros
Demandados: Salud Total EPS
Radicado: 2018-100
Sustanciación: 540

Conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan como agencias en derecho de primera instancia, a cargo de la parte demandada y en favor de la parte demandante, la suma de \$9'109.078.74. Por secretaría efectúese la liquidación de costas.

CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, procede a practicar la liquidación de las costas según lo ordenado en sentencia 6 de febrero de 2020.

GASTO	VALOR
Arancel notificación fl.28 C-2	\$7.000
Notificación FI 38-39 C-2	\$10.000
Agencias en derecho 1 Instancia	\$9.109.079
Agencias en derecho 2 Instancia	\$877.803

Total costas: \$10.003.882

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia.
Proceso: Verbal
Demandante: Yaqueline Marín Díaz y otros
Demandados: Salud Total EPS
Radicado: 2018-100
Sustanciación: 541

Vista la constancia de secretaría que antecede, conforme a lo establecido en el artículo 440 del Código General del Proceso, revisada la liquidación de costas realizadas por secretaría, el despacho APRUEBA la liquidación de costas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No.111 del 10 de agosto 2021.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria